



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 113, fecha: martes, 13 de Junio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1817

Aprobada inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de junio de 2017, la rectificación del Presupuesto para el ejercicio económico 2017, motivada por la comisión de errores materiales en el mismo, conforme a las previsiones del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Mondéjar, a 9 de junio de 2017. EL ALCALDE, Fdo. José Luis Vega Pérez.